CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.503 2025
CELEBRADO ENTRE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR.
INFORME TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN
AGOSTO 2025

OBJETO: CONV DE ASOCIACIÓN No. 503-2025 AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ORQUESTA FIL ARMÓNICA DE BOGOTÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PRIVADA Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA, ARTÍSTICA Y LOGÍSTICA PARA CONSOLIDAR UN PROYECTO DE CIRCULACIÓN, BASADO EN LA PRÁCTICA MUSICAL, INSTRUMENTAL Y DE CÁMARA, PARA ESTUDIANTES, MUJERES Y JÓVENES PROFESIONALES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ GENERANDO UN CAMBIO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL PARA LA VIDA

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será hasta el 10 de abril al 22 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	VERIFICACIÓN	SOPORTES	HIPERVÍNCULO
CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO			
Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el convenio y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el convenio así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Esta actividad no fue necesaria, asignada o requerida durante el periodo en mención.	N/A	
Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (salud y pensión)	En ejecución de las actividades financieras del Convenio para el mes, se adjunta certificación expedida por el revisor fiscal.	Ver certificación	0 CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES
El ASOCIADO garantizará sin excepción alguna que los rendimientos financieros generados con recursos pertenecientes e invertidos por la OFB en la ejecución del convenio sean consignados en la Dirección Distrital de Tesorería .	La FATM constituyó ante Bancolombia la cuenta de ahorros N.º 202-0000217-0. Durante el mes de Julio de 2025, Se adjunta el soporte de pago de los rendimientos financieros generados.	Ver extracto	EXTRACTO BANCARIO
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO			
1.Realizar las gestiones técnicas, logísticas, administrativas y de gestión documental relacionadas con las actividades de preproducción, producción para la realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presencial es y/o virtuales de las Agrupaciones del proyecto que le sea requerido.	"De conformidad con los requerimientos realizados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Aliado a través del equipo administrativo y logístico del proyecto (coordinador administrativo, coordinadores de agrupaciones y asistentes de escenario), realizó las actividades de preproducción y producción de los siguientes ensayos, audiciones y conciertos durante el mes de Julio de 2025: •BANDA FILARMÓNICA JUVENIL Ensayos: 5, 6, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27 Conciertos: 3, 24 •ORQUESTA FILARMÓNICA DE MUJERES ENSAYOS:1,2,3,4,7,8,9,10,11,14,15,16,18,21,22, 23,24,25,26,28,29,30. CONCIERTOS:17, Y 31 •ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE CÁMARA: Ensayos: 4, 12, 14 , 15, 19, 20, 25, 26, 27, 29 Conciertos: 1, 13, 30 Grabación: 21 •ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL Ensayos: 1, 4, 5, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 25, 26, 27, 28, 29. Conciertos: 2, 6, 9, 10, 20, 21, 30	Ver Anexo	1 OBLIGACION

2.Garantiza el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de circulación de las Agrupaciones Filarmónicas, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago..	En cumplimiento de la obligación de garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano vinculado al Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Filarmónicas, se informa que se realizaron el pago de los servicios prestados correspondiente al de mayo que radicaron la totalidad de documentos conforme los lineamientos y soportes respectivos.	Ver informe de ejecución financiera.	2 OBLIGACION
3. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Filarmónicas cuando se requiera por parte del supervisor. calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.	En el periodo del presente informe se realizo la carnetizacion solicitada.	Ver Anexo	3 OBLIGACION
4.Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, juridico, presupuestales, técnicas y operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.	Se reporta las siguientes actividades como ejecutadas: 1. ADMINISTRATIVAS: Programación de manera conjunta de los ensayos en los sitios relacionados en el cronograma de actividades, allegan al informe, autorización de pagos a la coordinadora financiera, radicación de informe del mes de Julio y factura del cuarto desembolso de pago. Acta del comité operativo No 04 y el seguimiento y verificación de tareas del equipo administrativo del convenio. 2. JURIDICAS: Elaboración de contratos, suspensiones de contrato, terminaciones anticipadas y otrosies por cambio de categoría. 3. FINANCIERAS: Elaboración de informe financiero del mes de Julio y cálculo de facturación que se presento en el comité operativo No. 4 . NOTA: El detalle de las actividades financieras relacionadas con el presupuesto se encuentran plasmadas en el informe financiero.	Ver Anexo	4 OBLIGACION
5. Alquilar los instrumentos musicales y elementos que se requieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones del proyecto.	En el presente periodo del informe se adelanto la contratación de las solcitudes realizadas en relacion a esta obligacion . (Campanas tubulares)	Ver Anexo	5 OBLIGACION

6.Garantizar el apoyo de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Filarmónicas del proyecto, a través de los medios de comunicación, redes sociales y demás canales a disposición del ASOCIADO, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones establecida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y socializada con el ASOCIADO y dando los créditos respectivos a la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	Durante julio de 2025, el Convenio 503 entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Fundación Amigos del Teatro Mayor se centró en el acompañamiento, comunicación y producción de contenidos. Se crearon videos de divulgación para "La Cuina de Rossini," que obtuvieron 6,106 y 12,200 reproducciones. También se cubrieron conciertos de la Orquesta Filarmónica Juvenil, el Ensamble de Mujeres y la Banda Filarmónica Juvenil	N/A	6 OBLIGACION
7.Asumir los gastos derivados de la ejecución del presente convenio.	En ejecución de las actividades financieras del Convenio del mes, no se realizaron pagos derivados como se evidencia en el informe de ejecución financiera del mes correspondiente.	Ver anexo	**N/A**
8.Realizar las actas de comité operativo y remitirlas al supervisor, o a quien este designe, para su revisión y aprobación.	Durante el mes de Julio se llevó a cabo el quinto comité operativo el día 29 de Julio, levantándose el acta correspondiente para su posterior envío y trámite de aprobación.	Ver Anexo	8 OBLIGACION
9. Presentar oportunamente cada mes la información detallada con las correspondientes evidencias, sobre los costos administrativos, recurso humano y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y la cuantificación del mismo.	Se incluye la información en el informe financiero correspondiente a los pagos efectuados en el mes de julio correspondiente al mes de mayo.	Ver informes de ejecución.	INFORME COSTOS ADMINISTRATIVOS y APORTES
10. Las demás que consten en la propuesta del asociado y que se acuerden con el supervisor del convenio, inherentes al mismo y/o para su cumplimiento convenio, así como en las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que se realicen en desarrollo del objeto del mismo.	Durante el periodo del presente informe no se requirieron actividades adicionales distintas a las previstas inicialmente en el marco del convenio.	Ver Anexo	N/A

Firma

YANETH SUAREZ ACERO
51.812.827

Firma

YAMILE BORJA MARTINEZ
C.C. 1010171625
Coordinador Administrativo Convenio